

TOMO D: NORMAS DE VIDA INTERNA 100-199:



**CÓDIGOS Y POLÍTICAS DE VIDA INTERNA; CONFIRMACIÓN; MEMBRESÍA;
SERVICIOS LITURGICOS
TÍTULO III: De los actos liturgicos (150-199)**

LA LITURGIA PARA LA INSTALACIÓN DE UN MINISTRO O UNA MINISTRA PASTORAL (Norma De Vida Interna 165)

Reconocida por el Cuerpo Pastoral el 7 de octubre de 2020

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN:	p. 1
CAPÍTULO I: LA LITURGIA HASTA LA INSTALACIÓN (ARTÍCULO 1 – 2)	p. 2
CAPÍTULO II: EL ORDEN DE LA INSTALACIÓN (ARTÍCULOS 3 – 9)	p. 2
CAPÍTULO III: DISPOSICIONES FINALES (ARTÍCULO 10)	p. 4

INTRODUCCIÓN

“Teniendo claro el significado del Sacerdocio Universal, la distinción y relación entre este y los ministerios en las COFE, la Iglesia Luterana Costarricense reconoce ministerios ordenados y laicos que de manera colegiada sirven a la iglesia en el desarrollo de la misión.” (Norma De Vida Interna (NDVI) 450, Art. 15)

Para una comunidad de fe el proceso de elección e instalación de una nueva persona que asume el ministerio pastoral es un acto significativo en su vida (NDVI 200, Art. 18). Se traspasan responsabilidades organizativas, presupuestarias y los que tienen que ver con el cumplimiento del plan operativo anual (POA).

Esta liturgia es para la instalación de pastores presbíteros, pastoras presbíteras, diáconos, diáconas, predicadores y predicatoras (“pastores laicos y pastoras laicas”) que fueron elegidos y contestados por la Junta Directiva a asumir el ministerio pastoral. Se celebrará la instalación durante una liturgia en la comunidad y es la responsabilidad de la Presidencia de la Iglesia de realizar este acto (A.III. Organización Interna, Art. 10 j).

NDVI 165 - 1

CAPÍTULO I: LA LITURGIA HASTA LA INSTALACIÓN

ARTÍCULO 1:

- a) Por lo general la comunidad sigue la liturgia del año así como está establecida en las Normas Di Vida Interna (NDVI) 152-158.
- b) Se recomienda el color rojo como color liturgico para esta celebración especial.

ARTÍCULO 2:

- P = Pastor/a o persona la cual preside una parte de la liturgica;
- L = Persona laica la cual asume leer un texto bíblico o liturgico;
- T = Todos y todas;
- I = Persona que será instalada;

CAPÍTULO II: INSTALACIÓN Y PREDICA

ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE LA PERSONA A SER INSTALADA

A la lectura del domingo sigue el credo (NDVI 173) y luego un canto. Después la persona presidente de la Iglesia (o su suplente) presentará a la congregación la persona a ser instalada:

- P ***Hermanos y hermanas en la fe: Como acto oficial ahora les presento la nueva persona que va a asumir el ministerio pastoral en esta comunidad de fe:
Será nuestro hermano/nuestra hermana ..., la cual será instalado/a en la comunidad de fe ... como su pastor/pastora/diácono/diácona/predicador/predicadora y le pido ahora que se presente frente el altar.***

ARTÍCULO 4: LECTURA BÍBLICA

- L (1 Timoteo 4,12-16)

ARTÍCULO 5: PROMESAS

- P ***Te pregunto, estimado/a hermano/a, ante Dios y esta congregación:
¿Estás presto/a para asumir el cargo de pastor/pastora/diácono/diácona/predicador/
predicadora de esta comunidad de fe y fielmente servir a Dios en todas tus capacidades?***
- I ***Sí, con la ayuda de Dios.***
- P ***¿Predicarás y enseñarás la Palabra de Dios de acuerdo con las bases doctrinales de la Iglesia
Iglesia Luterana Costarricense, y Cristo?***
- I ***Sí, con la ayuda de Dios.***
- P ***¿Adornarás la doctrina del Salvador con santidad de vida?***
- I ***Sí, con la ayuda de Dios.***
- P ***Amados y amadas de Dios, han escuchado los votos solemnes hechos por él/ella que hemos
llamado como su pastor/pastora/diácono/diácona/predicador/predicadora.
Escuchen con la mayor atención la predicación de la Palabra, recibéndola no como palabra de
hombre o mujer sino, como es en verdad, la Palabra de Dios.***

Atiendan a las amonestaciones de su pastor/pastora/diácono/diácona/predicador/predicadora y reciban amorosamente la Palabra implantada, la cual contribuirá en la práctica de la justicia y la vivencia de amor en el camino de la salvación.

Ayúdenle en la obra de instruir a la niñez, recordando la exhortación del apóstol, que deben criar a sus hijos e hijas en la disciplina y amonestación de Dios.

Respétenlo y amenlo, como dice San Pablo: “Hermanos, les rogamos que tengan respeto a los que trabajan entre ustedes, los dirigen en las cosas del Señor y los amonestan. Deben estimarlos y amarlos mucho, por el trabajo que hacen” (1 Tesalonicenses 5,12.13a).

Oren por él/ella sin cesar, para que en su trabajo y en sus afanes conserve un espíritu alegre y sea ricamente bendecido en su ministerio entre ustedes.

Provéanle también los medios y recursos para que supla sus necesidades para su misterio y su vida.

Finalmente recuerdan estas palabras de la Epístola a los Hebreos: “Obedezcan a sus dirigentes y sométanse a ellos, porque ellos cuidan sin descanso de ustedes, sabiendo que tienen que rendir cuentas a Dios. Procuren hacerles el trabajo agradable y no penoso, pues lo contrario no sería de ningún provecho para ustedes” (Hebreos 13,17).

P *Ahora les pregunto a ustedes como comunidad de fe:*

¿Están dispuestos y dispuestas a recibir a su pastor/pastora/diácono/diácona/predicador/predicadora como ministro/a de Dios y demostrarle amor, honor y obediencia en Dios como es debido a un/a pastor/pastora/diácono/diácona/predicador/predicadora y guía espiritual puesto/a sobre ustedes por el mismo Hermano Jesucristo?

Si es así, respondan: “Sí, lo estamos.”

T *Sí, lo estamos.*

P *Sobre estas solemnes promesas yo ahora declaro a nuestro/a hermano/a ... debidamente constituido pastor/pastora/diácono/diácona/predicador/predicadora de la Comunidad de fe ... de ...; en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.*

ARTÍCULO 6: ORACIÓN

P *Oremos: Padre amoroso: Tú llamas a tu pueblo a servir y les asignas tareas diversas en el mundo y en tu Iglesia, concede a ...; abundantes dones y fortaleza, a fin de que te pueda servir finalmente.*

Así te pedimos: Que lo/a acompañe en el ministerio, y sea instrumento de tu obra en esta comunidad y constructor de signos de paz y justicia del Reino de Dios entre nosotros y nosotras, tan necesarios hoy en día. Esto pedimos por tu hijo Jesucristo, nuestro hermano.

ARTÍCULO 7: PADRE NUESTRO

(NDVI 172)

ARTÍCULO 8: BENDICIÓN

P *La bendición del Dios trinitario sea contigo, para que lleves mucho fruto a esta comunidad de fe y a su entorno y para que tu fruto permanezca. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.*

T *Amén.*

ARTÍCULO 9:

La liturgia sigue con la reflexión de la Palabra y así como está establecida en las Normas Di Vida Interna (NDVI) 152-158 (Art. 1). Por lo general la persona recién instalada asume la predicación.

CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES FINALES**ARTÍCULO 10:**

NDVI 165 es una Norma De Vida Interna para el uso interno en la Iglesia Luterana Costarricense en Costa Rica. El Cuerpo Pastoral la aprobó y reserva el derecho de proponer adiciones y modificaciones en cualquier momento.